

ESTADOS FINANCIEROS



Crowe Co S.A.S.
Member Crowe Global
Avenida Las Palmas No15 B 143 Of. 501
Edificio 35 Palms Business Tower
Medellin, Colombia
NIT 830.000.818-9
57.604.479.6606 MAIN
www.crowe.com.co
medellin@crowe.com.co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de LA SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. - SOMA S.A.

Informe sobre la auditoria de los estados financieros separados

Opinión

He auditado los estados financieros separados de LA SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. - SOMA S.A. que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros separados auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de LA SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. - SOMA S.A. al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de los estados financieros separados. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Como es de público conocimiento que en la actualidad cursa el proyecto de Ley 339 de 2023 que propone la transformación estructural del sistema de salud en Colombia propuesta por el Gobierno Nacional en febrero de 2023 y aprobada en sesión plenaria de la Cámara de Representantes el 5 de diciembre de 2023, la cual tiene previsto realizar cambios estructurales al Sistema de Salud, entre otras, incluye que las Empresas Promotoras de Salud realicen ajustes jurídicos para participar en la operación del sistema de salud y convertirse en proveedores de la operación del sistema, lo cual implicara que se realicen ajustes en los modelos de negocio. Dicha reforma establece normas para garantizar el goce del derecho a la salud.

Crowe Co S.A.S. is member of Crowe Global

Por otra parte, mediante el Auto 2881 de 2023, la Sala Especial de Seguimiento de la Corte Constitucional a la Sentencia T-760 de 2008 declaró el nivel de cumplimiento bajo respecto de la suficiencia de los Presupuestos Máximos para la financiación de los servicios y tecnologías del Plan de Beneficio en Salud (PBS) que no se sufragan con la Unidad de Pago por Capitación (UPC), en el marco del seguimiento a las órdenes que persiguen la unificación de los planes de beneficios entre los regímenes contributivo y subsidiado y la suficiencia de los recursos asignados para financiarlos, en donde la Sala identificó problemas en (i) la fijación de los presupuestos, (ii) sus reajustes y, (iii) en los retrasos en los pagos, adicionalmente, evidenció falencias en la expedición de la metodología requerida para establecerlos oportunamente, como la mora en la entrega y recolección de información completa para su análisis, y posterior cálculo de estos montos, además, advirtió inconvenientes derivados del trámite de reajuste, con ocasión de la expedición tardía del acto administrativo que establece la metodología para su cálculo y, por ende, de su reconocimiento y pago. Situaciones que impactan directamente en la liquidez de las EPS y el flujo de recursos al interior del Sistema General de Seguridad Social en Salud, presentan cartera adeudada por este concepto en ascenso y con deterioro que viene superado dos años de vencimiento. Esta situación puede generar un impacto en la sociedad como consecuencia de las circunstancias que afronta el sistema.

Otras cuestiones

Los estados financieros separados de LA SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. - SOMA S.A. al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro contador público, sobre los cuales exprese una opinión sin salvedades el 12 de marzo de 2023.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros separados.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.


Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emité un informe separado de fecha 04 de marzo de 2024, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.


LAURA MARIA ALVAREZ ARANGO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No.231.717 – T
Designado por CROWE CO S.A.S

04 de marzo de 2024

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL



Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 y 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

A la Asamblea de Accionistas de LA SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. - SOMA S.A.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones como Revisor Fiscal de LA SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. - SOMA S.A. y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Accionistas si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Asamblea de Accionistas y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos y los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros separados esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de ésta, al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Crowe CO S.A.S, firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No.1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros separados debido a fraude o error y que no se logre un adecuado control interno de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asambleas de Accionistas y Juntas Directivas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas tanto por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto considero que, durante el año 2023, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de LA SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. - SOMA S.A. para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



LAURA MARIA ALVAREZ ARANGO
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No.231.717 – T
Designado por **CROWE CO S.A.S**

04 de marzo de 2024

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN



SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. SOMA

NIT: 890.903.777-9

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO

Al 31 de diciembre de 2023 - 2022

Cifras expresadas en pesos Colombianos

VIGILADO Supersalud
 Por la defensa de los derechos de los usuarios

Notas	2023	2022
Ingresos de actividades de la operación		
Prestación de servicios	36 101.811.299.436	93.591.350.352
Contratos de arrendamiento	36 668.892.048	-
Contratos de esterilización	36 24.138.477	-
Honorarios	36 250.000.000	-
Costos de la operación		
Prestación de servicios	37 93.088.618.552	87.084.881.953
Resultado Neto	\$ 9.665.711.409	\$ 6.506.468.399
Gastos administrativos	37 7.679.262.132	10.310.428.331
Total Gastos Ordinarios	\$ 7.679.262.132	\$ 10.310.428.331
Resultado de actividades de la operación	\$ 1.986.449.277	-\$ 3.803.959.932
Ingresos Financieros	39 294.698.570	-
Otros Ingresos	38 2.943.579.988	8.014.144.647
Gastos Financieros	39 3.614.666.816	2.996.495.606
Otros Gastos	38 10.817.155.123	-
Resultado antes de Impuestos	-\$ 9.207.094.104	\$ 1.213.689.109
Impuesto a las Ganancias	25 - 477.776.783	- 301.715.573
Resultado del Periodo	-\$ 9.684.870.887	\$ 911.973.536
Otro Resultado Integral		
Otro Resultado Integral	9.009.611.120	- 959.641.809
Resultado del Periodo	-\$ 675.259.767	-\$ 47.668.273

Victor Manuel Blair Florens
Victor Manuel Blair Florens
 Representante Legal

Laura María Álvarez Arango
Laura María Álvarez Arango
 Revisor Fiscal designado por
 Crowe CO S.A.S.
 TP: 231717-T

Juliana Velásquez García
Juliana Velásquez García
 Contador Público
 TP: 194491-T

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Clínica SOMA.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. SOMA

NIT: 890.903.777-9

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA


Al 31 de diciembre de 2023 - 2022


Cifras expresadas en pesos Colombianos

Notas	2023	2022
Activo		
Activo corriente		
Efectivo y equivalentes al efectivo	22 376.406.261	297.220.657
Cuentas por cobrar comerciales	23 20.198.209.089	25.289.945.046
Otras cuentas por cobrar	23 728.892.432	2.460.341.362
Inventarios	24 1.981.876.311	2.489.584.085
Activos por Impuestos Corrientes	25 6.019.970.614	6.375.404.900
Otros activos / Activos no financieros	26 34.639.156	88.407.146
Total activo corriente	\$ 29.339.993.863	\$ 37.000.903.196
Activo no corriente		
Propiedades de inversión	27 11.419.202.136	9.629.921.820
Propiedad, Planta y Equipo	28 60.560.846.524	44.714.483.373
Activos intangibles	29 20.000.000	-
Inversiones patrimoniales	30 4.417.834.065	2.780.698.558
Activos por impuesto diferidos	25 4.587.767.354	4.583.418.101
Total activo no corriente	\$ 81.005.650.079	\$ 61.708.521.852
Total Activo	\$ 110.345.643.942	\$ 98.709.425.048
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo corriente		
Obligaciones financieras	31 5.367.827.420	5.484.016.615
Proveedores por pagar	32 11.098.468.059	6.176.004.991
Otras cuentas por pagar	32 14.423.122.736	11.719.092.251
Pasivos por Impuestos Corrientes	33 398.661.220	387.270.834
Beneficios a empleados	33 2.427.020.151	2.040.675.903
Otros pasivos / Pasivos no financieros	34 2.810.910.112	121.878.772
Total pasivo corriente	\$ 36.526.009.697	\$ 25.928.939.366
Pasivo no corriente		
Obligaciones financieras	31 9.041.961.809	13.602.755.136
Obligaciones con partes relacionadas	31 7.651.268.000	7.878.361.514
Provisiones	35 232.311.412	705.014.119
Pasivo por impuesto diferido	25 7.122.037.473	2.503.973.594
Total pasivo no corriente	\$ 24.047.578.694	\$ 24.690.104.363
Total Pasivo	\$ 60.573.588.391	\$ 50.619.043.729
Patrimonio		
Capital	6.592.712.955	6.592.712.955
Superavit de capital	2.386.375.445	2.386.375.445
Reservas	22.044.965.804	22.096.834.449
Resultados acumulados	- 984.035.278	-
Resultado del periodo	- 9.684.870.887	911.973.536
Otro resultado integral	9.009.611.120	- 1.804.811.460
Otras partidas del patrimonio	20.407.296.393	17.907.296.394
Total Patrimonio Neto	\$ 49.772.055.552	\$ 48.090.381.319
Total Pasivo y Patrimonio	\$ 110.345.643.942	\$ 98.709.425.048

VIGILADO Supersalud
 Por la defensa de los derechos de los usuarios


Victor Manuel Blair Llorens
 Representante Legal


Laura María Álvarez Arango
 Revisor Fiscal designado por
 Crowe CO S.A.S.
 TP: 231717 -T


Juliana Velásquez García
 Contador Público
 TP: 194491-T

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Clínica SOMA.

ESTADO DE CAMBIOS



SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. SOMA

NIT:890903777-9

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2023 - 2022


Cifras expresadas en pesos Colombianos

VIGILADO Supersalud
Por su adherencia de los estándares de los usuarios

	Capital		Reservas	Resultados		Otro Resultado Integral	Otras Partidas Patrimoniales	Total Patrimonio
	Suscrito y Pagado	Superavit de capital		Acumulados	Del Periodo			
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 6.592.712.955	\$ 2.386.375.445	\$ 20.082.450.220	\$ -	\$ 2.864.640.733	\$ 1.579.871.632	\$ 17.907.296.392	\$ 51.413.347.377
Acciones readquiridas			- 216.348.000				-	- 216.348.000
Corrección de errores en estimaciones						- 2.425.041.284		- 2.425.041.284
Dividendos			- 633.908.501					- 633.908.501
Traslado de resultados			2.864.640.733		- 2.864.640.733			-
Resultado					911.973.536	- 959.641.809		- 47.668.273
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 6.592.712.955	\$ 2.386.375.445	\$ 22.096.834.452	\$ -	\$ 911.973.536	-\$ 1.804.811.461	\$ 17.907.296.392	\$ 48.090.381.319
Acciones readquiridas			- 143.066.002					- 143.066.002
Corrección de errores en estimaciones			91.197.354	- 1.804.811.460		1.804.811.460	2.500.000.001	2.591.197.355
Dividendos								-
Valorizaciones						9.009.611.121		9.009.611.121
Traslado de resultados				820.776.182	- 911.973.536			- 91.197.354
Resultado					- 9.684.870.887			- 9.684.870.887
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 6.592.712.955	\$ 2.386.375.445	\$ 22.044.965.804	-\$ 984.035.278	-\$ 9.684.870.887	\$ 9.009.611.120	\$ 20.407.296.393	\$ 49.772.055.552


Victor Manuel Blair Llorens
 Representante Legal


Laura María Álvarez Arango
 Revisor Fiscal designado por
 Crowe CO S.A.S.
 TP: 231717 -T


Juliana Velásquez García
 Contador Público
 TP: 194491-T

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Clínica SOMA.

FLUJO DE EFECTIVO



SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. SOMA

NIT:890903777-9

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 - 2022

Cifras expresadas en pesos Colombiano

	2023	2022
Resultado del Periodo	- 9.684.870.887	911.973.536
Movimientos que no afectaron el flujo de efectivo	6.531.564.436	5.602.358.922
Depreciación	2.574.510.940	1.881.692.146
Amortización de intangibles	741.371.271	1.157.826.526
(Recuperación) pérdidas por deterioro de Cartera	4.074.892.660	2.326.542.143
(Recuperación) pérdidas por deterioro de Inventarios	62.137.021	-
Provisiones / Recuperaciones de Contingencias	- 81.646.420	102.293.749
Cambio en el valor razonable de propiedades de inversión	- 1.374.322.544	-
(Utilidad) pérdida por método de participación	- 178.313.641	41.542.133
Ganancia /pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	235.158.366	126.169.082
impuesto a las ganancias (corriente y diferido)	477.776.783	301.715.573
Capital de trabajo (utilizado) obtenido	- 11.322.483.230	- 10.926.005.026
Cuentas por cobrar comerciales	- 5.091.735.957	- 7.580.589.612
Otras cuentas por cobrar	- 1.731.448.930	-
Inventarios	- 507.707.774	- 4.342.471.731
Inversiones financieras y derivados	1.637.135.507	-
Activos por Impuestos Corrientes	- 355.434.286	- 20.384.459
Otros activos / Activos no financieros	- 33.767.990	- 181.351.465
Cuentas por pagar comerciales	- 7.626.493.553	- 2.998.880.974
Anticipos y avances recibidos	2.689.031.340	- 121.878.772
Pago de impuestos corrientes a las ganancias	11.390.386	- 1.173.382.182
Pasivos por beneficios a empleados	386.344.248	- 300.240.281
Otros pasivos / Pasivos no financieros	- 699.796.221	- 204.587.498
Flujo de efectivo por actividades de operación	- 14.475.789.681	- 4.411.672.568
Actividades de inversión	4.096.929.144	3.976.290.319
Adquisición (Venta) de propiedades, planta y equipo	4.096.929.144	4.880.427.051
Adquisición (Venta) de inversiones patrimoniales	-	- 1.013.288.705
Adquisición (Venta) de activos intangibles	-	109.151.973
Flujo de efectivo por actividades de inversión	- 10.378.860.537	- 435.382.249
Actividades de financiación	10.464.614.841	275.046.336
Cobros del ejercicio por opciones de compra de acciones	-	- 168.308.910
Recompra de acciones propias	143.066.002	- 2.014.384.233
Pagos a capital de obligaciones financieras	10.321.548.839	3.091.647.980
Dividendos pagados	-	- 633.908.501
Flujo de efectivo por actividades de financiación	85.754.304	- 160.335.913
Diferencia en cambio no realizada	-6.568.701,00	-
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	79.185.603	- 160.335.913
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo	297.220.657	457.556.570
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	376.406.260	297.220.657

VIGILADO Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Victor Manuel Blair Llorens
Representante Legal

Laura María Álvarez Arango
Revisor Fiscal designado por
Crowe CO S.A.S.
TP: 231717 -T

Juliana Velásquez García
Contador Público
TP: 194491-T

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público, certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros separados y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de la Clínica SOMA.

NOTAS Y REVELACIONES ESTADOS FINANCIEROS

SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A SOMA

NOTAS Y REVELACIONES ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

A DICIEMBRE 31 DE 2023

EN PESOS

LA SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A SOMA, es una sociedad anónima de carácter privado, establecida de acuerdo con las leyes Colombianas, como I.P.S institución prestadora de servicios de tercer nivel según calificación de la Superintendencia Nacional de Salud, creada mediante escritura pública # 5459 de noviembre de 1.947 y otorgada por la notaría 1 de Medellín, con vida jurídica hasta el 2057. El objeto de la sociedad es todo lo relacionado con la profesión médica y con las demás profesiones del sector salud, además y según el decreto 2309 del Ministerio de Protección Social, fue habilitada bajo las resoluciones 1439 de 2002, 486 y 1891 de 2003 del mismo ente y revalidadas en cada visita periódica, las cuales establecen las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia Patrimonial y Financiera y de capacidad técnico-administrativa.

La Sociedad ha obtenido el certificado de calidad respecto a la norma internacional NTC- ISO 9001:2000 en los servicios de Urgencias, Servicio de Hospitalización de Adultos y Pediátrica, Servicio de Cirugía, Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos y Especiales de adultos y Unidad de cuidados neonatales, además, se vuelve a tener recertificación en noviembre de 2007, en sept 25 y 26 de 2008, además de los años 2009 y 2010 y 2011. Además, y con la circular de habilitación 005 se adiciono el servicio de implantes o sea año 2012.

La información consignada en los estados financieros objeto del presente informe, corresponden al comparativo de los ejercicios económicos y contables terminados a diciembre 31 de 2023 y 2022.

La Sociedad se encuentra controlada en el ámbito comercial en la prestación de servicios por la superintendencia de salud.

La compañía formó grupo económico en octubre de 2008 con Inversiones Carúpano S.A, con un 95,2% de participación.

Para el año 2023 se efectúa el proceso de consolidación con Inversiones Carúpano S.A y se muestra información contable a diciembre de 2023, tanto en activos, como en Pasivos y en el Patrimonio correspondiente entre la Matriz y la Subsidiaria. En los Otros Ingresos de Operación de la Clínica Soma, se muestra el ingreso causado para tal fin y de acuerdo con el método de la participación por este periodo.

Los estados financieros de la Sociedad Médica Antioqueña S.A. SOMA correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron autorizados para su publicación el 21 de marzo de 2024.

BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.1. Normas Contables y de Información Financiera Aplicadas

LA SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A SOMA, prepara estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 y todos aquellos decretos que lo han modificado y/o adicionado a la fecha en la que se elaboran estos estados financieros y, especialmente las que se establecen en el anexo técnico No. 2 de las Normas de Información Financiera NIFC, grupo 2 de dicho decreto;

Estas normas de contabilidad y de información financiera están adaptadas en Colombia a partir de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF Pymes) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones 2015 actualizada con la versión 2017.

Excepciones a las NIIF

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y otros pronunciamientos emitidos por las entidades de vigilancia y control. Para estos estados financieros se aplicaron las siguientes:

- La fecha de vigencia y de aplicación sobre las nuevas normas y enmiendas emitidas internacionalmente y adaptadas en Colombia son establecidas por el gobierno colombiano y pueden diferir de las fechas de vigencia establecidas por el IASB.
- Las inversiones en subsidiarias por parte de entidades controladoras deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación (artículo 35 de la Ley 222), tal como se describe en la NIC 28
- Para la medición de los pasivos por beneficios a empleados post-empleo por beneficios definidos contenidos en la NIC 19, se utiliza como mejor aproximación de mercado los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito; estos parámetros se revisando cada tres (3) años por esta entidad y de ser el caso, se efectúan los ajustes de ser necesarios debidamente sustentados por los estudios correspondientes de las autoridades en Colombia.

1.2. Autorización de estos Estados Financieros

Estos estados financieros fueron autorizados por la Junta Directiva / Representante Legal de La Clínica el 01 de marzo de 2024 a disposición de la Asamblea General de Accionistas. En Colombia, los estados financieros separados o individuales, son los únicos que tienen efectos legales y comerciales para la distribución de dividendos y/o toma de decisiones sobre los mismos.

1.3. Cambios Normativos y Nuevas Normas Emitidas

Normas y enmiendas emitidas y aplicables en 2022 pero no adoptadas por La Compañía

- NIC 12 -Impuesto a las Ganancias- Reconocimiento variación del impuesto diferido

A través del Decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022 permitió reconocer contablemente con cargo a los resultados acumulados en el patrimonio y solo por el año 2022, la variación en el impuesto sobre las ganancias diferido derivada del aumento de la tarifa del impuesto corriente para periodos futuros, según lo establecido en la Ley de Igualdad y Justicia 2277 del mismo año.

Normas y enmiendas emitidas en 2021, aplicables a partir del 1 de enero de 2023

Conforme al Decreto 1670 de 2021, se modificó las condiciones para pertenecer al Grupo 2, denominado en Colombia, como Pequeñas y Medianas Entidades para aplicar el marco normativo del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 basado en NIIF Pymes. A partir del 1 de enero de 2023, las nuevas condiciones son:

1. Entidades que no apliquen las Normas de Información Financiera para entidades del Grupo 1 (NIIF Plenas), ni que apliquen las Normas de Información Financiera para entidades del Grupo 3 (Contabilidad Simplificada).
2. Entidades que cumpliendo requisitos para pertenecer al Grupo 3 (Contabilidad Simplificada), hayan decidido aplicar de manera voluntaria las Normas de Información Financiera para entidades del Grupo 2 (NIIF para Pymes).

Por su parte, las condiciones expuestas para pertenecer al Grupo 1 se mantiene con este decreto, mientras que, las condiciones para pertenecer al Grupo 3 y con la posibilidad de aplicar el marco técnico contable referenciado como Contabilidad Simplificada, se modificaron de la siguiente manera, con las cuales se deberán cumplir con la totalidad de estas:

- No mantener inversiones en instrumentos de patrimonio en subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas;
- No estar obligados a presentar estados financieros combinados, consolidados o separados;
- No realizar transacciones relacionadas con pagos basados en acciones;
- No mantener planes de beneficios post-empleo por beneficios definidos;
- No ser una cooperativa de ahorro y crédito, y
- No obtener ingresos de actividades ordinarias que superen los topes para microempresas de acuerdo con el sector al que pertenezcan, conforme lo establecido en el Decreto 1074 del 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Con base a lo anterior, la Clínica ratifica su posición en seguir aplicando NIIF Pymes.

1.4. Base de Medición en la Preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros que son medidos al valor razonable o costo amortizado al final de cada período de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

1.5. Principio de Negocio en Marcha

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

Deterioro Patrimonial y Riesgo de Insolvencia

Conforme al decreto 1378 de 2021 La Compañía hace monitoreos de los estados financieros, la información financiera y las proyecciones de La Compañía para establecer la existencia o posibilidad de deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia y, si estos existieren, se debe informar inmediatamente los resultados y entregar los soportes de tales análisis al máximo órgano social para que éste pueda adoptar las decisiones correspondientes. Al cierre del periodo 2023 estos resultados fueron favorables.

1.6. Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico en donde opera La Compañía. Sus importes monetarios se expresaron en pesos colombianos (\$Col), que es la moneda funcional de La Clínica y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

Las principales tasas de cambio utilizadas para reconocer la diferencia en cambio en los estados financieros son:

	Tasas de Cambio	
	(expresadas en pesos \$Col)	
	2023	2022
Tasa de Cierre USD	\$ 3.822,05	\$ 4.810,20
Tasa Promedio USD	\$ 4.325,05	\$ 4.255,44

Diferencia en Cambio entre la Moneda Funcional y Moneda Extranjera

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocen en los resultados del periodo en el que aparezcan. Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconoce en otro resultado integral.

Diferencia en Cambio por Conversión

La Clínica SOMA puede presentar sus estados financieros en cualquier moneda (o monedas), principalmente para efectos de reporte y consolidación a su entidad controlante y para efectos de presentación a las entidades de vigilancia y control en Colombia, así como para convertir los estados financieros de sus negocios en el extranjero antes de medir el método de participación patrimonial. Cuando la moneda de presentación difiera de la moneda funcional de La Clínica SOMA o cualquiera de sus negocios en el extranjero, se convierte a esa moneda de presentación el resultado y la situación financiera utilizando el siguiente método:

- a) Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera presentados (es decir, incluyendo las cifras comparativas, se convierten a la tasa de cambio de cierre en la fecha del correspondiente estado de situación financiera;
- b) Los ingresos y gastos para cada estado que presente el resultado del periodo y otro resultado integral (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convierten a las tasas de cambio de la fecha de las transacciones; y
- c) Todas las diferencias de cambio resultantes, al aplicar los literales a) y b) anterior, se reconocen en el otro resultado integral

1.7. Importancia Relativa y Materialidad

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada en los estados financieros puede influir en decisiones que los usuarios adoptan a partir de la información financiera preparada por La Clínica SOMA. En otras palabras, la materialidad o la importancia relativa es un aspecto específico de la relevancia de La Clínica SOMA en cada uno de los informes presentados, basado en la naturaleza o magnitud, o ambas, de las partidas (hechos económicos) a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de La Clínica SOMA.

Por consiguiente, La Clínica SOMA determina un umbral cuantitativo uniforme para la materialidad o importancia relativa para cada uno de los informes financieros que se preparan y presentan, en cada fecha sobre la que se informa, conforme a estas políticas contables y el cual será objeto de revelación en cada uno de los mismos.

Es decir, este umbral es determinado por La Clínica SOMA para cada uno de los estados financieros que se preparen y presenten sin que deba corresponder al mismo que se haya determinado al cierre del periodo anterior; en todo caso, en términos generales y con fin de determinar la materialidad conforme se indicó anteriormente, se considera como base material toda partida que supere el 5% con respecto al total de activos del año inmediatamente anterior, para el año 2023 Cuatro mil

novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos m/cte. (\$4.935.471.252)

1.8. Juicios e Incertidumbres en Estimaciones Contables

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha sobre la que se informa, así como los ingresos y gastos del periodo. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones que son revisadas regularmente. Los ajustes a dichas revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe a continuación:

- Reconocimiento de impuesto diferido activo: disponibilidad de ganancias imponibles futuras contra las cuales se pueden utilizar las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas fiscales por amortizar; Nota 25
- Reconocimiento y medición de provisiones y contingencias: supuestos clave sobre la probabilidad y magnitud de una salida de recursos; Nota 35
- Medición de la provisión por pérdida incurrida sobre cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales Nota 23.

SOCIEDAD MÉDICA ANTIOQUEÑA S.A. SOMA

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

Para el año que termina el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(cifras expresadas en pesos colombianos (\$Cop))

POLÍTICAS CONTABLES

2. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que La Clínica SOMA tiene disponible para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y se mantienen a su valor nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo, las inversiones de corto plazo fácilmente convertibles a efectivo y que se encuentren sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimiento menor a tres meses de y de gran liquidez y que se mantienen para el cumplimiento de compromisos de pago a corto plazo.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones, el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

3. Instrumentos Financieros Activos

Cuentas por cobrar comerciales y Otras cuentas por cobrar

La Clínica SOMA reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. La Clínica SOMA clasifica los activos financieros según se midan posteriormente al precio de la transacción o costo amortizado.

Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado y no forme parte de una relación de cobertura debe reconocerse en el resultado del periodo cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, haya sufrido un deterioro de valor o se reclasifique, así como mediante el proceso de amortización.

Al reconocer inicialmente un activo financiero, La Clínica SOMA lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación. De existir una transacción de financiación La Clínica SOMA mide el activo financiero a su precio de transacción ajustado para aplazar la diferencia con respecto a su valor razonable en la fecha inicial (valor presente), tomando como tasa de descuento la que quede acordada con el tercero (si es similar a una tasa de mercado) y en el caso de no existir la que determine el área financiera, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del activo financiero, siempre y cuando estos últimos sean significativos con relación al precio de la transacción. Un activo financiero debe medirse inicialmente al valor razonable, a menos que se mida al valor presente o precio de la transacción de acuerdo con los párrafos anteriores.

Los instrumentos de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar) que cumplan las siguientes condiciones se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Deterioro de Activos Financieros medidos al Precio de la Transacción o Costo Amortizado

Al final de cada periodo sobre el que se informa, La Clínica SOMA evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo (importe no descontado) o al costo amortizado. Cuando existe evidencia objetiva de deterioro del valor, La Clínica SOMA indicará el importe a deteriorar y sustentará las razones que dieron lugar a tal medición, así, La Clínica SOMA reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Medición del Deterioro de Activos Financieros

La Clínica SOMA mide una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo.
- b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que La Clínica SOMA recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

4. Inversiones en Patrimonio

Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

Una asociada es una estructura financiera -participada- (empresa, vehículo financiero, acuerdo, etc.) sobre la que La Clínica SOMA tiene a través de títulos participativos sobre el patrimonio de la participada una influencia significativa la cual le da el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes, en donde una de ellas es La Clínica SOMA, tienen el control conjunto del acuerdo y tienen derecho únicamente a los activos netos del acuerdo, y por lo tanto, se reparten en partes iguales el control contractualmente decidido de dicho acuerdo, es decir que, las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Una inversión en asociada o en un negocio conjunto, que no cumpla con los requerimientos para clasificarse como mantenida para la venta o distribución, se mide de acuerdo con el método de la participación, el cual consisten en reconocer y medir inicialmente su importe por el costo y posteriormente el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la parte de La Clínica SOMA en el resultado del periodo de la participada, después de la fecha de adquisición. La parte de La Clínica SOMA en el resultado del periodo de la participada se reconoce en el resultado del periodo de La Clínica SOMA. Las distribuciones y/o dividendos recibidos de la participada reducen el importe en libros de la inversión. La parte que corresponda a La Clínica SOMA sobre los cambios en el otro resultado integral de la participada se reconoce en el otro resultado integral de La Clínica SOMA.

Inversiones en Subsidiarias

La Clínica SOMA tiene una inversión en subsidiaria cuando controla una participada, es decir, está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

Por ello, La Clínica SOMA controla una participada, a través de una inversión, si y solo si ésta reúne todos los elementos siguientes:

- a) poder sobre la subsidiaria;
- b) exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la subsidiaria; y
- c) capacidad de utilizar su poder sobre la subsidiaria para influir en el importe de los rendimientos de La Clínica SOMA.

En los estados financieros separados, La Clínica SOMA registra sus inversiones en subsidiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 222 de 1995 por el método de participación, el cual consisten en reconocer y medir inicialmente su importe por el costo y posteriormente el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la parte de La Clínica SOMA en el resultado del periodo de la subsidiaria, después de la fecha de adquisición. La parte de La Clínica SOMA en el resultado del periodo de la subsidiaria se reconoce en el resultado del periodo de La Clínica SOMA. Las distribuciones y/o dividendos recibidos de la subsidiaria reducen el importe en libros de la inversión. La parte que corresponda a La Clínica SOMA sobre los cambios en el otro resultado integral de la subsidiaria se reconoce en el otro resultado integral de La Clínica SOMA.

5. Inventarios

Los inventarios son reconocidos como activos cuando sean poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de la prestación de servicios. Adicionalmente se incluye el valor del anticipo entregado al proveedor, el cual se reconoce en este rubro una vez se reciba la transferencia de los riesgos y beneficios del bien o servicio adquirido

Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de estos se reconoce como costo del periodo en el que se reconocen los correspondientes ingresos de operación, utilizando el costo promedio de los inventarios en la fecha de la venta. El importe de cualquier rebaja de valor, hasta alcanzar el valor neto realizable, así como todas las demás pérdidas en los inventarios, será reconocido en el periodo en que ocurra la rebaja o la pérdida.

Los inventarios se miden al costo en cada cierre contable.

6. Otros Activos / Activos No Financieros

Los otros activos corresponden a aquellos recursos que, cumpliendo con la definición de "activo" del marco conceptual de las normas, es decir: recursos controlados por La Clínica SOMA, que surgieron de sucesos pasados, y sobre los cuales tienen el potencial de obtener beneficios económicos en el futuro; no son tratados puntualmente bajo una norma específica.

Estos otros activos se miden inicial y posteriormente al costo, que generalmente equivalen al precio de la transacción, y únicamente se da de baja cuando los recursos que representan son recuperados o por concepto de deterioro, en este último caso, afectando directamente el resultado del periodo; o son transferidos a otra categoría del activo, en cuyo caso se le aplicaría la política contable que corresponda a partir de ese momento.

7. Impuesto a las Ganancias

El impuesto a las ganancias se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando el mismo esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio. El impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en los resultados y es la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, ya procedan del periodo presente o de períodos anteriores, son medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

La Clínica SOMA no compensa los activos por impuesto corrientes y los pasivos por impuesto corrientes, estos son presentados por separado.

8. Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión son bienes inmuebles (terrenos y edificios) que se tienen para obtener rentas, apreciación del capital o ambas. Por lo tanto, una propiedad de inversión genera flujos de efectivo que son en gran medida independientes de otros activos poseídos por La Clínica SOMA. Una propiedad es reconocida como propiedad de inversión cuando, y sólo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad; y el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

Las propiedades de inversión de las que es dueño se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, La Clínica SOMA mide todas sus propiedades de inversión al valor razonable, siempre y cuando este importe se pueda medir en la fecha sobre la que se informa sin esfuerzo ni costo desproporcionado. De lo contrario, La Clínica SOMA mide todas sus propiedades de inversión al costo inicial, menos depreciación y deterioro acumulado; hasta que el valor razonable vuelva a estar disponible. Las pérdidas o ganancias derivadas de un cambio en el valor razonable de las propiedades de inversión se incluirán en el resultado del periodo en que surjan.

9. Propiedad, Planta y Equipo

Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si: (a) posee La Clínica SOMA para el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; (b) se espera utilizar durante más de un periodo, (c) sea probable que La Clínica SOMA obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este, y (d) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Reconocimiento de la revaluación de la propiedad, planta y equipo

Si se incrementa el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio, bajo el encabezamiento de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconoce en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo como consecuencia de una revaluación, tal disminución se reconoce en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconoce en otro resultado integral en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo.

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se mide por su costo. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo es el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registra por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor. El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean

consumidos, por parte de La Clínica SOMA, los beneficios económicos futuros del activo.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabiliza por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido

Depreciación

Se deprecia de forma lineal cada activo identificado que le otorga a La Clínica SOMA beneficios económicos. La depreciación se realiza a partir del primer mes de adquisición proporcional a los días restantes.

Vida útil es:

- (a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de La Clínica SOMA; o
- (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

Clase de Activo	Vida Útil
	(años)
Construcciones y Edificaciones	100
Maquinaria y Equipo	10
Muebles y Enseres	10
Equipo de Computo	5
Maquinaria y Equipo Médico	8
Acueducto, Plantas y Redes	10

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El valor residual y la vida útil de un activo se revisan, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizan como un cambio en una estimación contable.

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado refleja el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de La Clínica SOMA, los beneficios económicos futuros del activo.

Clase de Activo	Método de
	Depreciación
Construcciones y Edificaciones	Línea Recta
Maquinaria y Equipo	Línea Recta
Muebles y Enseres	Línea Recta
Equipo de Computo	Línea Recta
Maquinaria y Equipo	Línea Recta

Médico	
Acueducto, Plantas y Redes	Línea Recta

El método de depreciación aplicado a un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambia para reflejar el nuevo patrón.

10. Activos Intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios, sin apariencia física. La Clínica SOMA reconoce un activo intangible solo si es probable obtener beneficios económicos futuros, su costo puede ser estimado de manera fiable. Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo.

El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de la adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo inicial menos las amortizaciones y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

La Clínica SOMA reconoce el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en estos, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento.

Clase de Activo	Vida Útil (años)	Método de Amortización
Seguros	1	Línea recta

11. Deterioro de Valor de Activos No Financieros

La Clínica SOMA evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo, individualmente considerado, relacionado con propiedad, planta y equipo, activos intangibles distintos de la plusvalía, y otros activos. Si existiera este indicio, La Clínica SOMA estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra política. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra política.

El importe en libros de un activo se reduce hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Unidades Generadoras de Efectivo

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, La Clínica SOMA determina el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo).

El importe en libros de una unidad generadora de efectivo se determinará de manera uniforme con la forma en que se calcule el importe recuperable de la misma.

Se reconoce una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo (el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo al que se ha distribuido la plusvalía o los activos comunes de La Clínica SOMA) si, y sólo si, su importe recuperable fuera menor que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades). La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos que componen la unidad (o grupo de unidades), en el siguiente orden: en primer lugar, se reduce el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades); y a continuación, a los demás activos de la unidad (o grupo de unidades), prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades).

12. Instrumentos Financieros Pasivos

La Clínica SOMA reconoce un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. La Clínica SOMA clasifica los pasivos financieros según se midan posteriormente al costo, costo amortizado o al valor razonable.

Cuando La Clínica SOMA actúe como emisor de un instrumento financiero, lo clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

Una ganancia o pérdida en un pasivo financiero que se mida al costo amortizado y no forme parte de una relación de cobertura debe reconocerse en el resultado del periodo cuando el pasivo financiero se dé de baja en cuentas, así como mediante el proceso de amortización.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, La Clínica SOMA lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación. De existir una transacción de financiación La Clínica SOMA mide inicialmente el pasivo financiero a valor presente tomando como tasa de descuento la que quede acordada con el tercero y en el caso de no existir la que determine el área financiera, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del pasivo financiero. Un pasivo financiero debe medirse inicialmente al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado o precio de la transacción de acuerdo con los párrafos anteriores.

13. Beneficios a empleados

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a La Clínica SOMA durante el periodo contable, ésta reconoce el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

Beneficios a Corto Plazo

(a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, La Clínica SOMA reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo. (b) como un gasto, a menos que otra política requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

La Clínica SOMA mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. Existe una obligación presente cuando, y sólo cuando, La Clínica SOMA no tiene otra alternativa más realista que hacer frente a los pagos correspondientes.

Beneficios Post-Empleo / Aportes Definidos

Cuando un empleado ha prestado sus servicios a La Clínica SOMA durante un periodo, La Clínica SOMA procede a reconocer la contribución a realizar al plan de aportaciones definidas a cambio de estos servicios simultáneamente: (a) como un pasivo (gastos acumulados o devengados), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si la aportación ya pagada es superior a las aportaciones debidas por los servicios hasta el final del periodo sobre el que se informa, La Clínica SOMA reconoce ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso del efectivo. (b) como un gasto, a menos que otra política requiera o permita la inclusión de la aportación en el costo de un activo.

Beneficios por Terminación

La Clínica SOMA reconoce un pasivo y un gasto por beneficios por terminación. Beneficios por terminación son los beneficios a los empleados proporcionados por La Clínica SOMA por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de: (a) la decisión de La Clínica SOMA de concluir el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación del contrato laboral o la renuncia voluntaria del mismo.

14. Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes

La Clínica SOMA reconoce una provisión cuando se den las siguientes condiciones: (a) La Clínica SOMA tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) Es probable que La Clínica SOMA tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, La Clínica SOMA no reconoce una provisión.

La Clínica SOMA no reconoce un pasivo contingente. No obstante, informará en notas acerca de la existencia de un pasivo contingente, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota. No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones.

La Clínica SOMA no reconoce ningún activo contingente. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a La Clínica SOMA, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

15. Otros Pasivos / Pasivos No Financieros

Los otros pasivos no financieros corresponden a aquellas obligaciones que, cumpliendo con la definición de "pasivo" del marco conceptual de las normas, es decir: obligaciones presentes de La Clínica SOMA, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, La Clínica SOMA esperan desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos; no son tratados puntualmente bajo una norma específica.

Estos otros pasivos se miden inicial y posteriormente al costo, que generalmente equivale al precio de la transacción, y únicamente se da de baja cuando los recursos que representan son pagados o liquidados por parte de La Clínica SOMA; o son transferidos a otra categoría del pasivo, en cuyo caso se le aplicaría la política contable que corresponda a partir de ese momento.

16. Capital

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de La Clínica SOMA, después de deducir todos sus pasivos. La Clínica SOMA reconoce un instrumento financiero como patrimonio cuando el instrumento si, y solo si, cumple las dos condiciones (a) y (b) descritas a continuación:

- a) El instrumento no incorpora una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad bajo condiciones que sean potencialmente desfavorables para La Clínica SOMA.
- b) Si el instrumento será o podrá ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de La Clínica SOMA, es un instrumento no derivado, que no incluye ninguna obligación contractual para La Clínica SOMA de entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio; o un derivado que será liquidado solo por La Clínica SOMA a través del intercambio de un importe fijo de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de sus instrumentos de patrimonio propio.

Sí La Clínica SOMA no tiene un derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero para liquidar una obligación contractual, la obligación cumple la definición de un pasivo financiero, y por lo tanto, se trata conforme a la política contable que le corresponde.

Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que La Clínica SOMA reciba el efectivo u otros recursos, La Clínica SOMA reconoce el importe por cobrar por acciones emitidas como una compensación al patrimonio en su estado de situación financiera, no como un activo.

Dividendos

Los accionistas que tengan acciones ordinarias tienen derecho a recibir dividendos según éstos sean declarados en cada periodo contable conforme a los estatutos de La Clínica SOMA, correspondiente a 31/12/2023, y tiene derecho a un voto por acción en las reuniones de La Clínica SOMA. Respecto de las acciones de La Clínica SOMA que son mantenidas en reserva todos los derechos se suspenden hasta que esas acciones sean reemitidas.

Los accionistas que tengan acciones comunes tienen derecho a recibir dividendos según éstos sean declarados en cada periodo contable conforme a los estatutos de La Clínica SOMA, correspondiente al 31/12/2023 y tienen derecho a un voto por acción en las asambleas de La Clínica SOMA.

Todas las acciones se clasifican de la misma forma con respecto a los activos residuales de La Clínica SOMA. Con respecto a las acciones de La Clínica SOMA que son mantenidas en reserva, todos los derechos se suspenden hasta que esas acciones sean reemitidas.

17. Ingresos de Actividades Ordinarias

La Clínica SOMA incluye en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de La Clínica SOMA, por su cuenta propia. De lo anterior, se excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes y recibidos de forma anticipadas.

La Clínica SOMA mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por La Clínica SOMA

Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera (ver política de instrumentos financieros), el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada.

18. Presentación de Estados Financieros

La Clínica SOMA prepara estados financieros con propósito general para proporcionar información financiera sobre La Clínica SOMA que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a La Clínica SOMA.

La Clínica SOMA presenta por separado cada clase significativa de partidas similares. La Clínica SOMA presenta por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

La Clínica SOMA no compensa activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una política contable.

19. Información a Revelar sobre Partes Relacionadas

La Clínica SOMA revela las relaciones entre su controladora INVERSIONES CARUPANO y La Clínica SOMA independientemente de si ha habido transacciones entre ellas. La Clínica SOMA revela el nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora última. Si ni la controladora de La Clínica SOMA ni la parte controladora última elaborasen estados financieros disponibles para uso público, se revela también el nombre de la siguiente controladora más alta que lo haga. La Clínica SOMA revelará las remuneraciones del personal clave de la gerencia en total y para cada de sus categorías.

Si La Clínica SOMA ha tenido transacciones con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, ésta revelará la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros.

20. Cambios en Políticas y Estimaciones Contables y Corrección de Errores

La Clínica SOMA cambia una política contable sólo si tal cambio se requiere por una nueva norma adoptada por el gobierno colombiano; o lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del Grupo.

El efecto de un cambio en una estimación contable se reconoce de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del Período en que tiene lugar el cambio, si éste afecta solo a ese Período; o del Período del cambio y Períodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

La Clínica SOMA corregirá los errores materiales de Períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros autorizados para su emisión después de haberlos descubierto, re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o, si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho Período.

21. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

La Clínica SOMA ajusta los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del período sobre el que se informa y hasta la fecha en la que los estados financieros son autorizados para su aprobación, por ende, La Clínica SOMA no ajusta los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar hechos ocurridos después del período sobre el que se informa si estos hechos no implican ajuste.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

22. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El siguiente es un detalle de valor en libros de los equivalentes al efectivo:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Caja	4.777.608	13.361.022
Bancos	371.628.653	283.859.635
	\$ 376.406.261	\$ 297.220.657

El efectivo no tiene restricciones o gravámenes que limiten su negociabilidad o realización.

23. Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Al cierre del año el saldo de los clientes nacionales está constituido por la venta de los servicios de salud, los cuales se subdivide en:

- Facturación sin radicar
- Facturación Radicada
- Facturación Glosada

Las Reclamaciones corresponde a los valores que, por incapacidades de los empleados de la clínica, adeudan las diferentes E.P.S

Las otras cuentas por cobrar están compuestas por:

- Cuenta por cobrar por Arrendamientos
- Cuentas por cobrar por esterilización
- Reintegro de costos y gastos

El detalle de la cuenta al 31 de diciembre es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Clientes nacionales	26.066.789.714	26.891.547.615
Clientes partes relacionadas	237.351.968	407.813.296
Subtotal, cuentas comerciales por cobrar	\$26.304.141.682	\$27.299.360.911
Deterioro	-6.105.932.593	-2.009.415.865
Clientes, neto	\$20.198.209.089	\$25.289.945.046
Partes relacionadas	87.269.679	82.685.404
Reclamaciones	33.200.249	17.488.458
Otras cuentas por cobrar	728.892.432	2.360.167.500
Total, cuentas por cobrar, comerciales y otras	\$21.047.571.449	\$27.750.286.408

El deterioro de cartera incrementa de manera significativa de un año a otro por el reconocimiento de este, para entidades como: Coomeva EPS, Cafesalud, Cruz Blanca y Medimás, entidades liquidadas en

vigencias anteriores, para estas entidades se tienen presentadas ante cada ente liquidador las acreencias pertinentes.

Vencimiento de las cuentas por cobrar comerciales con clientes

31 diciembre 2023	Sin Radicar	0 a 180 días	181 a 360 días	Mayor a 360 días
Sector Salud	6.260.555.829	10.052.884.117	3.586.306.027	6.317.126.030
Deterioro		-47.262.185	-1.135.351.136	-4.923.319.272
Otras CXC		776.179.738		
CxC Netas	\$6.260.555.829	\$10.781.801.670	\$2.450.954.891	\$1.393.806.758

31 diciembre 2022	Sin Radicar	0 a 180 días	181 a 360 días	Mayor a 360 días
Sector salud	4.872.118.484	13.403.056.421	4.246.442.457	4.777.743.549
Deterioro			-887.425.901	-1.121.989.964
Otras CXC		2.460.341.362		
CxC Netas	\$4.872.118.484	\$15.863.397.783	\$3.359.016.556	\$3.655.753.585

24. Inventarios

Los inventarios durante y al cierre del período 2023 y 2022 presentan los siguientes saldos y movimientos:

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Saldo al inicio del periodo	2.489.584.085	6.832.055.816
Adquisiciones, neto	19.604.876.228	13.377.953.047
Traslado al costo de ventas	20.112.584.002	17.720.424.778
Saldo al final del periodo	\$1.981.876.311	\$ 2.489.584.085

A interior de los inventarios, se incluyen para el periodo, las mercancías en Consignación, que tienen un valor de \$202.446.766 para el año 2023 y hacen referencia a materiales e insumos que contractualmente están a bajo el control de la Clínica.

25. Impuesto a Las Ganancias

Los activos por impuestos al cierre del año 2023 y 2022 están compuestos por:

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Saldo a favor D.R 2022 e Industria y CCIO	2.644.481.695	3.052.284.524
Autorretención Renta	1.095.863.668	782.786.503
Retención en la fuente	2.263.042.684	2.412.245.688
Retención Industria y Comercio	16.582.567	128.088.185
	\$6.019.970.614	\$6.375.404.900

El impuesto a las ganancias, que comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detalla a continuación:

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Impuesto de renta	0	0
Impuesto de renta Vigencia no corriente	715.391.222	0
Impuesto Diferido	-237.614.439	301.715.573
	\$477.776.783	\$301.715.573

Para el año 2023 se recibió inspección de la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 de los cuales se hizo necesario realizar la corrección a las declaraciones de los años 2021 y 2022 de los cuales la administración de impuestos desconoció gastos de personal, costo de la mercancía vendida por el juego de inventarios y certificados de retención, el anterior se precisa que fueron emitidos para la vigencia que fueron certificado, pero la administración de impuestos sostuvo su posición en no reconocerlos porque los ingresos certificados pertenecían a vigencias pasadas.

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general. Para el caso concreto del año 2023 y 2022 algunas partidas fiscales sufrieron modificaciones respecto del tratamiento aplicable al periodo 2016 por la entrada en vigor de los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018, Ley 2010 de 2019, Ley 2155 del 2021 y Ley 2277 de 2022 principalmente por la interrelación existente entre las bases fiscales y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables en la Sociedad Médica Antioqueña S.A. SOMA, estipulan que:

- i. Según la Ley 2155 de 2021, estableció un cambio de tarifa, aumentándola al 35% para el año 2022 y subsiguientes y una sobretasa del 3% para entidades del sector financiero aplicable del año 2022 a 2025, dicha tarifa del 35% se mantuvo para la mayoría de los contribuyentes, con algunas excepciones como las entidades del sector financiero donde se modificó la sobretasa aumentándola 5 puntos adicionales, es decir, paso a ser un 40% a partir del año 2023 hasta el 2027.
- ii. Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores debe liquidarse y pagarse una sobretasa del impuesto sobre la renta a la tarifa del 5% por el año 2023, y de tarifa del 3% para el 2022 cuando la renta líquida gravable del contribuyente, determinada de acuerdo con las normas tributarias aplicables sea superior a 120.000 UVT. Así mismo se establece el anticipo del 100% del valor de la sobretasa a partir del año 2020, de conformidad con la Ley 2010 de 2019, lo cual sigue vigente con la Ley 2277 de 2022.
- iii. A partir del año gravable 2021, la Ley 2010 de 2019 reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- iv. La Ley 2277 de 2022 estableció un cambio de tarifa del impuesto de ganancias ocasionales, aumentándola al 15% para el año 2023 y subsiguientes.
- v. El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario, indicando en el parágrafo 6º que a partir del año gravable 2023 se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia contribuyentes del impuesto sobre la renta, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto deudado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.

No están obligados a liquidar la TTD:

- Personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país.

- Sociedades que fueron constituidas en las ZESE, mientras mantengan la tarifa del impuesto de renta a 0%
- Sociedades que aplican beneficios ZOMAC.
- Sociedades cuya tarifa es del 9% en el impuesto de renta.
- Sociedades con tarifa del 15% en el impuesto de renta.
- Concesiones y asociaciones público-privadas. Art. 32 E.T.

25.1. Impuesto Corriente

El cálculo del impuesto de renta es el siguiente:

	Año terminado al	
	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Utilidad según IFRS antes de impuestos	-9.207.094.104	1.213.689.109
Menos partidas que disminuyen		
Inversiones medidas al MPP	3.011.317.953	0
Ingresos NCRNGO	0	1.266.648.000
Recuperación de deducciones	0	1.513.058.701
Más partidas que aumentan		
50% Gravamen a los movimientos financieros	184.220.493	327.572.737
Impuestos, Multas y sanciones	787.285.342	311.594.730
Otros gastos no deducibles	2.577.812.414	24.749.110
Pérdida en la enajenación y venta de bienes muebles	322.345.592	126.101.568

	Año terminado al	
	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Gastos por donaciones	1.832.827	0
Perdida por deterioro de valor de los inventarios	62.137.021	0
Amortización	25.445.517	0
Depreciaciones	25.571.914	25.571.914
Otras diferencias temporales imponibles (gravables)	2.527.679.936	1.269.225.533
Renta Líquida Antes de Compensaciones	-5.704.081.000	518.798.000
Menos compensaciones (Créditos fiscales)	-	518.798.000
Utilidad (Pérdida) fiscal	5.704.081.000	0
Renta líquida gravable	0	0
Tarifa de impuesto de renta	35%	35%
Tarifa sobretasa impuesto de renta sector financiero	0	0
Descuentos tributarios	0	0
Impuesto a Adicionar (IA) por tasa mínima de tributación	0	0
Provisión impuesto sobre la renta corriente	0	0

El Impuesto a Adicionar (IA) corresponde al valor del impuesto para para alcanzar el 15% de la tasa mínima de tributación o Tasa de Tributación Depurada (TTD), la cual no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) y será el resultado de dividir el Impuesto Depurado (ID) sobre la Utilidad Depurada (UD), así:

Por su parte, el Impuesto Depurado (ID) y la Utilidad Depurada (UD) se calculará así:

INR: Impuesto neto de renta.

DTC: Descuentos tributarios o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble imposición y el establecido en el artículo 254 del Estatuto Tributario.

IRP: Impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior.

UC: Utilidad contable o financiera antes de impuestos.

DPARL: Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida.

INCRNGO: Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, que afectan la utilidad contable o financiera.

VIMPP: Valor ingreso método de participación patrimonial del respectivo año gravable.

VNGO: Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable o financiera.

RE: Rentas exentas por aplicación de tratados para evitar la doble imposición – CAN, las percibidas por el régimen de compañías holding colombianas -CHC y las rentas exentas de que tratan los literales a) y b) del numeral 4 y el numeral 7 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario.

C: Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable y que no afectaron la utilidad contable del periodo.

Cuando la Tasa de Tributación Depurada (TTD) sea inferior al quince por ciento (15%), se deberá determinar el valor del Impuesto a Adicionar (IA) para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%), así:

Los contribuyentes residentes fiscales en Colombia cuyos estados financieros sean objeto de consolidación en Colombia, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- (i) Calcular la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG) dividiendo la sumatoria de los Impuestos Depurados (ΣID) de cada contribuyente residente fiscal en Colombia objeto de consolidación por la sumatoria de la Utilidad Depurada (ΣUD) de cada contribuyente residente fiscal en Colombia cuyos estados financieros son objeto de consolidación, así:

$$TTDG = \Sigma ID - \Sigma UD$$

- (ii) Si el resultado es inferior al quince por ciento (15%), se deberá calcular el Impuesto a Adicionar por el Grupo (IAG) a partir de la diferencia entre la sumatoria de la Utilidad Depurada (ΣUD) multiplicada por el quince por ciento (15%) menos la sumatoria del Impuesto Depurado (ΣUD) de cada contribuyente, cuyos estados financieros se consolidan, así:

$$IAG = (\Sigma UD * 15\%) - \Sigma ID$$

- (iii) Si el resultado es inferior al quince por ciento (15%), se deberá calcular el Impuesto a Adicionar por el Grupo (IAG) a partir de la diferencia entre la sumatoria de la Utilidad Depurada (ΣUD) multiplicada por el quince por ciento (15%) menos la sumatoria del Impuesto Depurado (ΣUD) de cada contribuyente, cuyos estados financieros se consolidan, así:

$$IA = IAG \times \left(\frac{UD\beta}{\Sigma UD\beta} \right)$$

A continuación, el anexo del cálculo de la TTD correspondiente al año gravable 2023 para la Sociedad Médica Antioqueña:

	INR: Impuesto neto de renta.	-
(+)	DTC: Descuentos tributarios o créditos tributarios por aplicación de tratados para evitar la doble imposición y el establecido en el artículo 254 del Estatuto Tributario.	-
(-)	IRP: Impuesto sobre la renta por rentas pasivas provenientes de entidades controladas del exterior.	-
(=)	ID: Impuesto Depurado.	-

	UC: Utilidad contable o financiera antes de impuestos.	9.684.870.887
(+)	DPARL: Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida.	3.919.753.194
(-)	INCRNGO: Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, que afectan la utilidad contable o financiera.	-
(-)	VIMPP: Valor ingreso método de participación patrimonial del respectivo año gravable.	178.313.641
(-)	VNGO: Valor neto de ingresos por ganancia ocasional que afectan la utilidad contable o financiera.	-
(-)	RE: Rentas exentas de tratados para evitar la doble imposición – CAN, las percibidas por el régimen de compañías CHC y las rentas exentas de que tratan los literales a) y b) del numeral 4 del art. 235-2 del ET.	-
(-)	C: Compensación de pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva tomados en el año gravable y que no afectaron la utilidad contable del periodo.	-
(=)	UD: Utilidad Depurada.	0

De acuerdo con lo anterior, el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada (TTD), es:

$$TTD = \frac{\text{Impuesto Depurado (ID)}}{\text{Utilidad Depurada (UD)}} = \frac{\$0.000}{\$0.000} = 0\%$$

La TTD para la SOMA es 0% que es inferior al 15% derivado de la pérdida del año, por consiguiente, no se calcula Impuesto a Adicionar (IA).

El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por amortizar, al cierre del 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Año de origen	31-dic-23	31-dic-22
2017	2.849.714.000	2.849.714.000
2018	-203.888.000	-203.888.000
2019	4.717.810.916	4.717.810.916
2020	4.360.983.377	4.360.983.377
2021	-6.302.555.916	-6.302.555.916
2022	- 518.798.000	-518.798.000
2023	5.704.081.000	0
	\$10.607.347.377	\$4.903.266.377

Para la compensación de pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva, tenemos lo siguiente:

	Generadas hasta el año gravable 2016 <i>(Antes Ley 1819 de 2016)</i>	Generadas desde el año gravable 2017 <i>(Ley 1819 de 2016)</i>
Exceso de renta presuntiva:	Podrá compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco (5) años siguientes.	Podrá compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco (5) años siguientes.
Pérdidas fiscales	Las pérdidas fiscales reajustadas fiscalmente a partir de 2007 y hasta el año 2016, podrán compensarse con las rentas líquidas ordinarias sin límite, en los siguientes años a su ocurrencia.	Podrán compensarse las pérdidas fiscales, con las rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los doce (12) períodos gravables siguientes. No se realizan reajustes fiscales a las pérdidas fiscales.

Las Declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2017 a 2022, se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias hasta tres años de firmeza general, y a partir del año gravable 2020 la firmeza será 5 años para los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de

Transferencia. Sin embargo, la administración de la Clínica y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria.

De acuerdo con el artículo 714 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016, las declaraciones tributarias quedan en firme si tres años después de la fecha de vencimiento para declarar la administración tributaria no ha proferido requerimiento especial, es decir que pasado este tiempo la administración tributaria no tiene potestad para modificar la declaración presentada por el contribuyente.

Para el año gravable 2021 y 2020, con el artículo 100 de la Ley 1943 de 2018 se estableció el beneficio de auditoria para el año gravable 2019 y el mismo aplica para los años 2020 y 2021 de acuerdo con la Ley 2010 de 2019, permitiendo la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 30% o en 12 meses si se aumenta en un 20% respecto del liquidado el año anterior.

Para los años gravables 2023 y 2022, con el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021 se estableció el beneficio de auditoria para los años gravables 2022 y 2023, el cual permite la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 35% o en 12 meses si se aumenta en un 25% respecto del liquidado el año anterior

25.2. Impuesto diferido

ID Activo 2023	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Acreditado (Cargado) a resultados / ORI	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
Inversiones e Instrumentos derivados	46.614.222	-46.614.222	0
Cuentas por Pagar	0	56.565.848	56.565.848
Deterioro de Cuentas por Cobrar	343.746.901	230.154.320	573.901.221
Inventarios	362.342.253	-362.342.253	0
Propiedades, Planta y Equipo	54.910.827	43.998.920	98.909.747
Otros Activos	204.064.890	-204.064.890	0
Cuentas por Pagar	14.290.520	131.528.437	145.818.957
Provisiones	246.754.942	-246.754.942	0
Compensación de pérdidas fiscales	3.310.693.546	401.878.036	3.712.571.582
Total	\$4.583.418.101	\$4.349.253	\$4.587.767.354

ID Pasivo 2023	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Acreditado (Cargado) a resultados / ORI	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
Inversiones e Instrumentos derivados	370.682.610	473.156.540	843.839.150
Cuentas por Cobrar	2.380.310	-2.380.310	0
Inventarios	0	70.856.368	70.856.368
Propiedades, Planta y Equipo	686.422.401	188.577.599	875.000.000
Propiedades de Inversión	1.444.488.273	481.012.890	1.925.501.163
Valorización de P.P. y Equipo	0	3.406.840.791	3.406.840.791
Total	\$2.503.973.594	\$4.618.063.879	\$7.122.037.473

ID Activo 2022	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Acreditado (Cargado) a resultados	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
Inversiones e Instrumentos derivados	31.076.148	15.538.074	46.614.222
Deterioro de Cuentas por Cobrar	342.297.246	1.449.655	343.746.901
Inventarios	0	362.342.253	362.342.253
Propiedades, Planta y Equipo	36.607.218	18.303.609	54.910.827
Otros Activos	566.407.143	-362.342.253	204.064.890
Cuentas por Pagar	217.620.069	-203.329.549	14.290.520
Provisiones	210.952.130	35.802.812	246.754.942
Compensación de pérdidas fiscales	3.407.197.649	-96.504.103	3.310.693.546
Total	\$4.812.157.603	-\$228.739.502	\$4.583.418.101

ID Pasivo 2022	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Acreditado (Cargado) a resultados	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
Inversiones e Instrumentos derivados	344.592.096	26.090.514	370.682.610
Cuentas por Cobrar	2.380.310	0	2.380.310
Propiedades, Planta y Equipo	0	686.422.401	686.422.401
Propiedades de Inversión	2.084.025.117	-639.536.844	1.444.488.273
Total	\$2.430.997.523	72.976.071	2.503.973.594

La administración de la Clínica SOMA, realizó el análisis de la proyección de sus utilidades por los próximos 5 años, sobre las cuales efectuó la respectiva depuración fiscal concluyendo que este impuesto diferido se reconocería, ya que se espera con certeza generar ganancias gravables futuras que permitan revertir este impuesto en un futuro previsible. La entidad en su análisis realizado, espera que en periodos futuros continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos, de acuerdo al aparte de la norma en donde nos indica que "Se reconocerá un impuesto diferido surgido de las pérdidas fiscales solo cuando hubieses la seguridad más allá de cualquier duda razonable de que las ganancias fiscales futuras serán suficientes para poder realizar los beneficios fiscales derivados de las pérdidas". La estimación de los resultados fiscales futuros está basada fundamentalmente el presupuesto proyectado de la institución.

25.3. Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias: CINIIF 2

De conformidad con la IFRIC/CINIIF 23 no existen incertidumbres frente a los tratamientos fiscales del impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que los juicios realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando el párrafo 122 de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros; son adecuados y conforme a las normas legales vigentes. Así mismo, la información sobre los supuestos y estimaciones realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando los párrafos 125 a 129 de la NIC 1 están conforme a las normas legales vigentes.

25.4. Demandas Ley 2277 de 2022

El escenario legal y constitucional en torno a la Ley 2277 de 2022 ha resultado en un terreno de controversia y análisis exhaustivo. Desde su promulgación, se han desencadenado 66 acciones de inconstitucionalidad, revelando preocupaciones y desafíos que marcaron la aplicación y viabilidad de esta legislación.

De estas, una demanda abarca toda la ley, pero, por su parte, se cuestionaron 36 artículos específicos, representando aproximadamente un 37,5 % del contenido total de la normativa.

Cabe destacar que el 45,4% de estas demandas se han admitido para su estudio, pero un asombroso 50% de los procesos no han superado la rigurosa prueba de condiciones mínimas y argumentativas, delineando así la complejidad y el escrutinio requeridos.

A continuación, mencionaremos dos de los casos más relevantes frente al impuesto sobre la renta, a los cuales la Corte Constitucional ha emitido el Comunicado con el cual nos informa el sentido del fallo y sus aspectos más relevantes:

- **Tasa mínima de tributación**

El párrafo 6 del artículo 240, adicionado por el artículo 10 de la ley 2277 de 2022 tiene una demanda de inconstitucionalidad la cual alega "vulneración al principio de consecutividad y el principio de identidad flexible". Sin embargo, a la fecha esta demanda no ha sido resuelta por la honorable Corte Constitucional, es decir que, para efectos prácticos, la TTD se encuentra vigente y es de obligatorio cumplimiento.

- **Regalías**

Mediante Sentencia C-489 del 16 de noviembre de 2023, la Corte declaró inconstitucional el párrafo 1 del Artículo 19 de la Ley 2277 de 2022, este artículo prohibía deducir del ingreso gravable los pagos por concepto de regalías que la empresa le pague al Estado. Sin embargo, la Sala Plena de la Corte Constitucional "concedió la apertura del incidente de impacto fiscal" presentado por el Ministerio de Hacienda, por lo cual le dio un plazo de 30 días hábiles a este Ministerio para sustentar el impacto fiscal que tendría por permitir la deducibilidad de regalías en el impuesto sobre la renta. Una vez presentado el informe por el Ministerio de Hacienda, no hay un plazo establecido para que la Corte pueda revisar el asunto.

25.5. Ley 2277 de 2022: Reforma Tributaria para la igualdad y la Justicia Social

Mediante Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa de general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Tarifa especial del 9% para empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes.
- Aumento de la tarifa del impuesto de renta para las casas editoriales cuya actividad económica y objeto social sea exclusivamente la edición de libros, pasando del 9% al 15%.
- Tarifa del 15% sobre los ingresos percibidos en la prestación de servicios hoteleros, de parques temáticos de ecoturismo y/o agroturismo, por un término de 10 años. Aplicaría para

los nuevos proyectos, remodelaciones y ampliaciones con el cumplimiento de los requisitos establecidos y se deberá obtener la certificación por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y no es aplicable a moteles y residencias.

- Se limitan al 3% de la renta líquida ordinaria las deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.089.440.000 año 2023). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Para las Compañías que generan energía eléctrica a través de recursos hídricos que generen ingresos superiores a 30.000 UVT (\$1.272.360.000 año 2023) deberán liquidar 3 puntos adicionales sobre la tarifa general, quedando con una tasa nominal del 38% durante los próximos 4 años (estos puntos adicionales no podrán ser trasladados al usuario final). Esta sobretasa no aplicará a las pequeñas centrales hidroeléctricas cuya capacidad instalada sea igual o menor a 1.000 kilovatios.
- Se estableció una sobretasa sobre la extracción del carbón y el petróleo, para aquellas compañías que tengan una renta gravable igual o superior a 50.000 UVT (\$2.120.600.000 año 2023), cuya base y porcentaje a aplicar dependerá del precio promedio en los mercados internacionales.
- Para los usuarios industriales de Zonas Francas para quienes se consideró un sistema de tributación mixto, donde los usuarios industriales podrán aplicar la tarifa del 20%, sobre los ingresos provenientes de la exportación de bienes y servicios por la totalidad de los ingresos fiscales, excluyendo las ganancias ocasionales, y deberán aplicar el 35% sobre los bienes que comercialicen en el país. Para los Usuarios Comerciales la tarifa del impuesto sobre la renta gravable aplicable será la tarifa general del artículo 240 del E.T.
- Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del E.T. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.
- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, es decir, estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.

- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del E.T.).

26. Otros Activos / Activos no financieros

Representa el valor de las pólizas de seguros que posee la clínica para el cubrimiento de los diferentes riesgos que se tienen en el amparo y manejo de los Activos de La Clínica SOMA, de los procesos de responsabilidad civil por demandas judiciales y la de los administradores de La Clínica SOMA.

del 1 de enero al 31 de diciembre de

2023

2022

Pólizas de seguros	34.639.156	88.407.146
--------------------	------------	------------

27. Propiedad de Inversión

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Terrenos	1.421.402.450	1.421.402.450
Construcciones	8.623.477.142	8.208.519.370
Valorización	1.374.322.544	0
	\$11.419.202.136	\$9.629.921.820

En el año 2023 se realiza avalúo a las propiedades de inversión incrementándolas en \$1.374.322.544, este valor es contabilizado en el resultado del ejercicio, adicional se hace un traslado de construcciones y edificaciones a propiedades de inversión por valor de \$414.957.772 correspondiente a tres oficinas ubicadas en el edificio la Palencia destinadas para uso comercial.

28. Propiedad, Planta y Equipo

	31 de diciembre de 2022	Compras/Valorizaciones	Retiros/Traslados	31 de diciembre de 2023
Terrenos	7.424.794.950	11.348.032.688	0	18.772.827.638
Construcciones y Edificaciones	31.069.826.613	4.121.596.023	414.957.772	34.776.464.864
Equipo Médico	13.165.861.431	6.483.411.445	2.150.983.179	17.498.289.697
Maquinaria y Equipo	3.505.231.830	0	1.567.037.172	1.938.194.658
Muebles y Enseres	1.040.213.576	0	120.201.087	920.012.489
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	1.773.554.187	95.386.221	0	1.868.940.408
Neto	57.979.482.587	22.048.426.377	4.253.179.210	75.774.729.754
Depreciaciones	- 13.264.999.214		1.948.884.016	- 15.213.883.230

	31 de diciembre de 2022	Compras/Valorizaciones	Retiros/Traslados	31 de diciembre de 2023
Total, Propiedad Planta y Equipo	44.714.483.373	22.048.426.377	6.202.063.226	60.560.846.524
	31 de diciembre de 2021	Compras/Valorizaciones	Retiros/Traslados	31 de diciembre de 2022
Terrenos	7.424.794.950			7.424.794.950
Construcciones y Edificaciones	29.345.150.765	1.724.675.848		31.069.826.613
Equipo Médico	10.322.421.450	2.843.439.981		13.165.861.431
Maquinaria y Equipo	13.186.064.605		9.680.832.775	3.505.231.830
Muebles y Enseres	1.081.331.403		41.117.827	1.040.213.576
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	857.738.745	915.815.442		1.773.554.187
Neto	62.217.501.918	5.483.931.271	9.721.950.602	57.979.482.587
Depreciaciones	- 11.527.441.712		1.737.557.502	- 13.264.999.214
Total, Propiedad Planta y Equipo	50.690.060.206	5.483.931.271	11.459.508.104	44.714.483.373

Para el año 2023 se realiza avalúo a todo el rubro de terrenos y construcciones y edificaciones, incrementando su valor en \$13.860.940.184, éste fue llevado contra el ORI.

Durante el año 2023 se llevó a resultados del ejercicio por concepto de depreciación \$2.574.510.940 y \$1.881.692.146 para el año 2022.

29. Activos Intangibles

Corresponde a las licencias de software adquiridas por la Clínica, actualmente se está amortizando la licencia del plan MIPRES.

30. Inversiones Patrimoniales

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Inversiones en Subsidiarias	289.606.400	323.911.785
Inversiones en Asociadas	2.627.009.665	2.455.932.773
Fondos de Inversión	1.501.218.000	854.000
	\$4.417.834.065	\$2.780.698.558

Las inversiones en subsidiarias registran a nombre de Inversiones Carúpano y las inversiones en Asociadas registran a nombre de Departamento de Radiología y su movimiento para los años 2023 y 2022 se detalla a continuación:

		2023					
			(-)	(+/-)			
Subsidiaria / Colombia	Participación (%)	Saldo al 1 de enero	(+) Adquisición	Pago Dividendos	Efecto Método de Participación	Saldo al 31 de diciembre	
				Resultado del Periodo	Oro Resultado Integral		
Inversiones Carúpano	95,2%	323.911.785	0	41.542.134	7.236.749	0	289.606.400
		\$323.911.785	\$0	\$41.542.134	\$7.236.749	\$0	\$289.606.400

		2022				
			(-)	(+/-)		
Subsidiaria / Colombia	Participación (%)	Saldo al 1 de enero	(+) Adquisición	Ventas	Efecto Método de Participación	Saldo al 31 de diciembre
				Resultado del Periodo	Oro Resultado Integral	

Inversiones Carúpano	95,2%	336.256.548		-12.344.763	0	323.911.785
		\$336.256.548	\$0	\$0	-	\$323.911.785
				12.344.763	\$0	

Al 31 de diciembre de 2023 se cuenta con los siguientes pasivos:

Prestamos por pagar \$224.325.889.

Interés Finan. por pagar \$ 52.048.834.

Inversiones en Asociadas y/o Negocios Conjuntos Medidas a Valor Razonable

2023

Participación (%)	Saldo al 1 de enero	(+) Adquisición	(-) Ventas	Efecto Método de Participación		Saldo al 31 de diciembre
				Resultado del Periodo	Oro Resultado Integral	
Dpto. Radiología 33,3%	2.455.932.773			171.076.892		2.627.009.665
	\$2.455.932.773	\$0	\$0	171.076.892	\$0	2.627.009.665

2022

Participación (%)	Saldo al 1 de enero	(+) Adquisición	(-) Ventas	Efecto Método de Participación		Saldo al 31 de diciembre
				Resultado del Periodo	Oro Resultado Integral	
Dpto. Radiología 33,3%	3.415.574.582			- 959.641.809		2.455.932.773
	\$3.415.574.582	\$0	\$0	\$0	\$959.641.809	2.455.932.773

Al 31 de diciembre de 2023 se cuenta con los siguientes activos y pasivos:

Cuentas por Cobrar	245.799.954
Cuentas por cobrar Servicios de Salud	232.667.008
Arrendamientos por cobrar	9.539.656
Préstamos de Inventarios por cobrar	2.006.504
Servicio de Esterilización por cobrar	1.586.786
Cuentas por Pagar	8.087.517.228
Prestamos con Asociadas	7.347.977.753
Gastos Financieros	12.444.155
Honorarios Médicos	727.095.320

31. Obligaciones Financieras

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Obligaciones financieras C.P.	5.367.827.420	5.484.016.615
Obligaciones financieras L.P.	9.041.961.809	13.602.755.136
Partes relacionadas	7.651.268.000	7.878.361.514
	\$22.061.057.229	\$26.965.133.265

A continuación, se relaciona el detalle de las obligaciones financieras con Bancos y las tasas pactadas con cada uno de ellos:

BANCO	NÚMERO DE CRÉDITO	VALOR APROBADO	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	SALDO A CAPITAL AL 31/12/2023
Banco Bogotá	00259494568	2.098.440.521	30/10/2015	30/12/2026	796.795.478
Banco Bogotá	00259494639	3.293.082.708	30/10/2015	30/12/2026	1.250.411.150
Banco Bogotá	00259493337	2.608.476.771	30/10/2015	30/12/2026	980.484.612
Banco Bogotá	00853989347	1.178.000.000			1.176.971.505
Banco Bogotá	00256388313				141.338.794

BANCO	NÚMERO DE CRÉDITO	VALOR APROBADO	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	SALDO A CAPITAL AL 31/12/2023
Bancolombia	5980071365	1.788.362.402	9/11/2020	9/04/2027	1.216.859.374
Bancolombia	5980076306	8.000.000.000	24/03/2022	24/09/2024	2.480.102.613
Bancolombia	5980078028	1.500.000.000	30/09/2022	30/03/2025	873.062.425
Bancolombia	59881255571	54.000.000	22/08/2023	17/08/2024	54.000.000
Bancolombia	59881255587	85.000.000	24/08/2023	17/09/2024	85.000.000
Bancolombia	59881255663	153.000.000	31/08/2023	17/09/2024	153.000.000
Bancolombia	59881255669	708.000.000	1/09/2023	17/09/2024	708.000.000
Davivienda	3030200352663	11.500.000.000	27/10/2015	5/01/2031	1.403.850.238
Davivienda	3030200481777	1.041.000.000	4/10/2023	4/10/2024	1.023.991.241
Davivienda	3030200461357	2.500.000.000	3/05/2023	3/05/2024	1.479.908.053
Davivienda	560470169979403	298.800.000	29/09/2023	29/12/2023	298.000.000
Comedal	232002982	300.000.000	24/10/2023	31/10/2026	288.013.746
TOTAL, OBLIGACIONES FINANCIERAS					14.409.789.229

32. Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar

Proveedores

Materiales y Medicamentos	8.507.821.365	3.805.897.723
Compras Varias	61.435.935	52.505.768
Pasivo Estimado	35.665.820	112.802.889
Copra de Activos	1.099.339.254	-
Mercancía en consignación	202.446.766	1.350.399.551
Alimentación	1.191.758.919	854.399.060
	\$11.098.468.059	\$6.176.004.991

Cuentas por pagar

Cuentas comerciales por pagar	6.318.850.237	4.511.016.437
Ret. y aportes de nómina	1.146.897.846	1.914.991.388
Acreedores Varios	42.247.753	582.816.598
Partes relacionadas	6.915.126.900	4.710.267.828
	\$14.423.122.736	\$11.719.092.251
Total, Proveedores y cuentas por pagar	\$25.521.590.795	\$17.895.097.242

33. Beneficios a Empleados

El pasivo por beneficios a los empleados a la fecha sobre la que se informa es:

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Salarios por pagar	243.852.864	13.549.484
Cesantías por pagar	1.439.799.279	1.314.822.758
Intereses sobre las cesantías	167.626.096	149.529.328
Vacaciones por pagar	524.945.369	498.221.992
Prestaciones extralegales	50.796.543	64.552.341
	\$2.427.020.151	\$2.040.675.903

Beneficios a empleados con cargo al resultado del Período

Los beneficios a empleados reconocidos en el período como un costo o gasto fueron:

del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

	Administrativos	Operativos	Total Beneficios a los Empleados
Beneficios a corto plazo	3.336.214.702	21.586.424.639	24.922.639.341
Salarios y Auxilios	2.495.207.080	16.028.716.083	18.523.923.163
Prestaciones Sociales	610.973.823	4.064.442.473	4.675.416.296
Bonificaciones	15.980.083	60.066.000	76.046.083
Aportes parafiscales	97.133.300	777.098.785	874.232.085
Seguridad social	56.641.333	542.351.032	598.992.365
Dotación	40.142.000	34.437.000	74.579.000
Incapacidades	5.679.289	62.962.887	68.642.176
Capacitaciones	1.570.000	0	1.570.000
Gastos médicos y recreación	12.887.794	16.350.379	29.238.173
Beneficios post- empleo	275.647.160	2.009.131.616	2.284.778.776
Aportes a Pensión	275.647.160	2.009.131.616	2.284.778.776
Beneficios por terminación	2.307.620	106.906.087	109.213.707
Indemnizaciones	2.307.620	106.906.087	109.213.707
	\$3.614.169.482	\$23.702.462.342	\$27.316.631.824

del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

	Administrativos	Operativos	Total Beneficios a los Empleados
Beneficios a corto plazo	3.105.957.407	20.381.933.219	23.487.890.626
Salarios y Auxilios	2.307.630.895	15.237.116.470	17.544.747.365
Prestaciones Sociales	558.077.908	3.644.073.345	4.202.151.253
Bonificaciones	2.500.000	9.262.500	11.762.500
Aportes parafiscales	89.426.700	709.240.800	798.667.500
Seguridad social	55.040.300	502.448.649	557.488.949
Dotación	41.754.502	84.030.226	125.784.728
Incapacidades	7.424.552	40.091.229	47.515.781
Capacitaciones	9.689.750	18.900.000	28.589.750
Gastos médicos y recreación	34.412.800	136.770.000	171.182.800
Beneficios post- empleo	253.251.800	1.866.073.649	2.119.325.449
Aportes a Pensión	253.251.800	1.866.073.649	2.119.325.449
Beneficios por terminación	54.551.852	27.131.508	81.683.360
Indemnizaciones	54.551.852	27.131.508	81.683.360
	\$3.413.761.059	\$22.275.138.376	\$25.688.899.435

Los beneficios a empleados a favor del personal clave de gerencia ascendieron durante el periodo 2023 a \$398.238.994 y en el año 2022 fue de \$427.892.030

34. Otros Pasivos / Pasivos No Financieros

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Pasivos por impuestos corrientes	374.814.010	367.394.885
Retención en la fuente	366.534.760	364.033.885
Retención de Industria y Comercio	8.279.250	3.361.000
Otros Impuestos por Pagar	23.847.210	19.875.949
Impuesto al valor agregado (IVA)	23.847.210	19.875.949
	\$398.661.220	\$387.270.834

Los pagos por concepto de retención en la fuente e IVA fueron debidamente consignados en la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales DIAN de la ciudad de Medellín.

La retención y Autorretención de industria y comercio fueron trasladados al Municipio de Medellín en los tiempos estipulados por el calendario tributario de este municipio.

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
Anticipos	2023	2022
Copagos y cuotas moderadoras	309.425.573	59.587.372
Anticipos de clientes	2.501.484.539	62.291.400
	\$2.810.910.112	\$121.878.772

Los anticipos corresponden en su gran mayoría a EPS Sura que en el mes de diciembre nos realizó un anticipo de \$3.000.000.000 de los cuales aún están pendientes por legalizar \$2.392.037.288 que corresponde a la facturación sin radicar, puesto que al cierre de año por falta de autorizaciones de dicha entidad no se logró cruzar dicho anticipo.

Los copagos / cuotas moderadoras se incrementan debido que por cierre de año las EPS limitan la emisión de las facturas de venta por los servicios de salud, lo que impide realizar el cruce de estos valores como menor valor de la cuenta por cobrar a las entidades.

35. Provisiones

	Saldo Inicial	(+ -) Actualización medición	(-) Reversiones y/o usos de provisiones	31 de diciembre de 2023
Demandas	705.014.119	-467.702.707	-5.000.000	232.311.412
Totales	\$705.014.119	\$467.702.707	-\$5.000.000	\$232.311.412

	Saldo Inicial	(+ -) Actualización medición	(-) Reversiones y/o usos de provisiones	31 de diciembre de 2022
Demandas	602.720.370	102.293.749	0	705.014.119
Totales	\$602.720.370	\$102.293.749	\$0	\$705.014.119

36. Ingresos de Actividades Ordinarias

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Prestación Servicios Salud	101.811.299.436	93.591.350.352
Arrendamientos	668.892.048	0
Honorarios	250.000.000	0
Esterilización	24.138.477	0
	\$	
	102.754.329.961	\$93.591.350.352

Para el año 2023 desde la administración de la Clínica SOMA y basados en los análisis financieros de la institución, se toman como operacionales los ingresos por conceptos de: Arrendamientos, honorarios y esterilización por su directa relación con el giro ordinario del negocio, en el año 2022 fueron presentados al interior de los otros ingresos.

Los ingresos operaciones con partes relacionadas para el año 2023 asciende a \$5.352.976.428

37. Costos y Gastos

Costos y Gastos de Actividades de Operación

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Materiales y medicamentos	20.112.584.000	17.775.063.111
Beneficios a empleados	23.702.462.342	22.349.425.495
Honorarios	36.430.483.313	33.433.603.994

Costo Arrendamientos	177.968.663	1.386.623.014
Servicios	7.691.906.259	6.932.961.292
Mantenimiento y reparaciones	1.374.454.339	1.480.273.802
Gastos de viaje	0	36.000
Diversos	1.118.197.388	1.164.428.653
Impuestos	348.641.586	77.684.315
Depreciaciones	1.419.947.960	1.484.497.989
Amortización licencias	711.972.703	1.000.284.288
	\$93.088.618.552	\$87.084.881.953

Los costos con partes relacionadas corresponden en su mayoría a honorarios médicos por la atención de pacientes, esta cifra es de \$20.870.375.417 para el año 2023.

Gastos Administrativos

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Beneficios a empleados	3.614.169.482	3.478.993.018
Honorarios	1.132.074.893	892.851.759
Contribuciones y Afiliaciones	39.923.408	27.233.704
Arrendamientos	52.734.169	113.207.810
Mantenimiento y Reparaciones	248.435.363	432.160.738

Servicios	1.168.529.961	946.458.108
Seguros	4.329.002	39.853.377
Viaje	12.971.694	12.464.894
Diversos	169.681.282	256.559.668
Legales	10.442.079	12.113.750
Amortizaciones	29.398.568	157.542.238
Depreciaciones	1.151.776.756	397.194.159
Impuestos	44.795.475	91.816.663
Deterioro Cartera	0	2.326.542.143
Descuentos Comerciales	0	843.714.008
Extraordinarios	0	281.722.294
	\$	\$
	7.679.262.132	10.310.428.331

En el año 2023 se reconocieron honorarios de junta directiva por valor de \$33.000.000

Los gastos por conceptos de: Deterioro de cartera, descuentos comerciales y extraordinarios se reconocen para el año 2023 al interior de los Otros gastos.

38. Otros Ingresos y Otros Gastos

Otros Ingresos

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Rendimientos Financieros	0	624.707.027
Valor Razonable Prop. Inversión	1.374.322.544	0
Dividendos (MPP)	178.313.641	1.254.303.401
Arrendamientos	0	632.183.076
Servicios y Recuperaciones	1.275.876.631	1.513.058.701
Diversos y Aprovechamientos	115.067.172	1.312.580.508
Utilidad en Venta de activos	0	2.677.311.934
	\$2.943.579.988	\$8.014.144.647

Al interior de los otros ingresos, para el año 2023 se realizan las siguientes reclasificaciones:

Los rendimientos financieros se separan al rubro del resultado financiero, los arrendamientos, y parte del rubro de servicios (esterilización y honorarios) se reclasifican para los resultados de operación.

El ingreso por Valor Razonable de propiedades de inversión es el resultado del avalúo de estas propiedades (ver nota 27)

Los dividendos por (MPP) es el resultado de la medición de las inversiones por el método de participación patrimonial de Inversiones Carúpano y Departamento de Radiología (ver nota 30)

Los servicios y recuperaciones corresponden a los reintegros de costos por servicios públicos, impuesto predial que el gasto llega en cabeza de la clínica y que a su vez la institución traslada el gasto proporcionalmente a los médicos que hacen uso de los consultorios que están al interior de las instalaciones de la institución.

Los otros ingresos obtenidos por las partes relacionadas en el año 2023 fueron de \$419.434.473 en su mayoría por concepto de reintegro de costos y gastos por concepto de servicios públicos.

Otros Gastos

	del 1 de enero al 31 de diciembre	
	2023	2022
Deterioro de Cartera	7.593.913.320	0
Deterioro de Inventarios	62.137.021	0
Provisión futuras demandas	40.000.000	0
Descuentos comerciales condicionados	625.837.048	0
Pérdida en retiro de activos	322.345.592	0
Costos procesales	1.000.000	0
Impuestos asumidos	717.640	0
Gastos extraordinarios	140.866.306	0
Costos y gastos de ejercicios anteriores	1.957.221.293	0
Gastos diversos	73.116.904	0
	\$10.817.155.123	\$0

Los otros gastos son erogaciones que no están relacionadas con la operación de la Clínica y ocurren de forma eventual, a lo largo del año 2023 se realizó un análisis exhaustivo a todos los rubros que comprenden la información financiera de la clínica dando lugar a los siguientes ajustes:

Deterioro de cartera: Se reconoce como deterioro el total de la cartera de EPS que se encuentran en proceso de liquidación como lo son Coomeva, Cruz Blanca, Consorcio SAIP y Cafesalud. Todas estas EPS cuentan con las acreencias presentadas ante los liquidadores correspondientes.

Se reconoce deterioro de entidades que si bien aún están operando la cartera supera los 1080 días como es el caso de las aseguradoras SOAT. Cabe aclarar que se continua con la gestión de cobro, conciliación y radicación de estas cuentas antes las diferentes entidades; si se llega a recuperar alguna cuantía de las deterioradas, se llevará como ingreso en el periodo que se presente el hecho económico.

Deterioro de inventarios: Se reconoce vía deterioro todos los medicamentos oncológicos que reposan en el inventario de la clínica, en la actualidad se están realizando toda la gestión para venderlos debido a que la clínica ya no cuenta con este servicio.

Provisión Futuras demandas: Se registran las pretensiones de las demandas laborales por las cuales atraviesa la clínica.

Descuentos Comerciales: Producto de la gestión del departamento de cartera en la conciliación de cuentas con las EPS, la administración ha autorizado descuentos a cuentas por cobrar que se encontraban con mora superior a los 1080 días

Pérdida en retiro de activos: Es la baja de un tomógrafo que tenía la institución en condiciones medias, este fue remplazado por uno nuevo y que nos ayudará a prestar un servicio con mayor calidad.

Costos y gastos de Ejercicios anteriores: Este rubro es el producto de la conciliación de todas las cuentas contables (inventarios, otras cuentas por cobrar, nomina, seguridad social, prestamos de inventarios) que por la transición del sistema de información Hosvital a Servinte sufrieron errores en la parametrización y no se habían identificado, estos ajustes tienen el aval de la junta directiva.

39. Resultado Financiero

	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Ingresos financieros		
Diferencia en cambio	6.568.701	0
Intereses sobre cuentas en bancos	288.129.869	0
	\$ 294.698.570	\$ 0
Gastos financieros		
Diferencia en cambio		

	38.118	
Intereses, partes relacionadas	223.329.489	330557265
Intereses, pasivo por obligaciones	2.958.156.094	2.184.748.183
Gastos y comisiones bancarias	144.703.267	136.307.138
Gravamen al movimiento financiero	288.439.848	344.883.020
	\$	\$
	3.614.666.816	2.996.495.606
	-	-
Ingreso (gasto) financiero, neto	\$3.319.968.246	\$2.996.495.606

40. Transacciones con Partes Relacionadas

Inversiones Carúpano (Subsidiaria)	del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2023	2022
Pasivo	224.325.889	342.389.790
Pasivo por préstamos por pagar	224.325.889	342.389.790
Pasivo por intereses por pagar	52.048.834	0
Ingresos	39.420.357	72.861.447
Ingresos Dividendos (MPP)	7.236.749	41.542.133
Otros Ingresos Reintegros	32.183.608	31.319.314
Costos y Gastos	8.291.047	8.849.219
Gasto Financiero		

**Inversiones Carúpano
(Subsidiaria)**

**del 1 de enero al 31 de
diciembre de**

2023

2022

8.291.047

8.849.219

**Departamento de Radiología
(Asociada)**

**del 1 de enero al 31 de
diciembre de**

2023

2022

Activo

245.799.954

425.111.414

Cuentas por cobrar servicios salud

232.667.008

407.756.496

Otras Cuentas por Cobrar

13.132.946

17.354.918

Pasivo

8.087.517.228

7.989.702.981

Pasivo Honorarios por pagar

727.095.320

448.672.195

Pasivo por intereses por pagar

12.444.155

37.787.817

Pasivo por préstamos por pagar

7.347.977.753

7.503.242.969

Ingresos

5.441.740.986

5.251.195.212

Ingresos Operacionales

5.370.352.986

5.188.087.212

Ingresos Dividendos (MPP)

71.388.000

63.108.000

Costos y Gastos

5.700.762.163

6.262.788.929

Costo Honorarios

5.477.432.674

5.923.907.213

Gasto Financiero

223.329.489

338.881.716

41. Hechos después del Periodo sobre el que se Informa

Entre el 31 de diciembre de 2023, fecha de cierre de los estados financieros y su fecha de presentación, no han ocurrido otros hechos significativos de carácter financiero-contable que pudieran afectar el patrimonio de La Clínica SOMA o la interpretación de estos estados financieros.

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS




SOCIEDAD MEDICA ANTIOQUEÑA S.A SOMA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO GRAVABLE 2023

Nosotros, Víctor Manuel Blair Llorens actuando como representante legal y Juliana Velásquez García como contadora general de la Sociedad Medica Antioqueña S.A Soma, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Consolidados, utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES Versión 2009; adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

Los estados financieros básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2023 - 2022, y las notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas, forman parte integral de esta certificación.

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto sobre los estados financieros enunciados.
- Garantizamos la existencia de los Activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.


Víctor Manuel Blair Llorens
Representante Legal


Juliana Velásquez García
Contadora
T.P. 194491-T